CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo Señor Juez que, el día 27 de enero del año 2022, se recibió por parte de este Despacho, la respuesta al oficio número 0697 de 2021. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 28 de enero de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, viernes veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00280-00
PROCESO	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE	SOCIEDAD CLINICA PALMA REAL S.A.S.
DEMANDADOS	SOCIEDAD SEGUROS COMERCIALES SURAMERICANA S.A.S.
INSTANCIA	Primera
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación
TEMA	Auto allega respuesta Banco Popular

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al proceso la respuesta al oficio de embargo de cuentas, ofrecida por el BANCO POPULAR S. A., la cual se ordena poner en conocimiento de la parte demandante, a través de la inserción del pantallazo contentivo de dicha respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

n.r.r.b.

27.RespuestaBancoPopular20210028000.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 27.RespuestaBanco... ×

1 / 1 50%

banco popular

GERENCIA DE SOPORTE A SERVICIO
DE PRODUCTOS DEL PASIVO

Bogotá, D.C. 24 de enero de 2022.

IG002000929750

Señor,
JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.
ccto12ofe@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

DEMANDADO: SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
NIT. 890903407?.
DEMANDANTE: SOCIEDAD CLINICA PALMA REAL NIT.900699086.
PROCESO No. 05001310301220210028000.

Respetado:

En atención al oficio No. 0697, allegado a nuestras dependencias, atentamente nos permitimos informarle que, el Banco Popular procedió con el registro de la medida cautelar de la referencia ordenada por su despacho en los parámetros y valor establecido, de acuerdo con lo informado por usiedes en el cuerpo del comunicado, sin perjuicio de lo anterior, respetuosamente le informamos que, dada la no disponibilidad de recursos o concurrencia de embargos en las cuentas del accionado; no se han generado depósitos a favor de este proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, nos permitimos informar que, una vez consultadas nuestras bases de datos a la fecha, la entidad accionada SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA NIT. 890903407?, también posee productos de CDT D , los cuales actualmente son administrados por la entidad DECEVAL, por lo cual haremos extensiva la comunicación enviada por su despacho a la entidad administradora de dichos productos y proceder de la manera más precisa con la orden impartida.

Cualquier aclaración al respecto y para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de las direcciones de correo electrónico notificacionesjudicialesyurídica@bancopopular.com.co, embargos@bancopopular.com.co.

Cordialmente,

DIRECCION DE EMBARGOS Y REQUERIMIENTOS
embargos@bancopopular.com.co
ADRI

Escribe aquí para buscar 18°C Muy nublado ESP 9:26 a. m. 28/01/2022